



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



RECTORADO

Lima, 13 de agosto del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03662-R-13

Lima, 13 de agosto del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 11230-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre prórroga de funciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03085-R-13 de fecha 08 de julio del 2013, se prorrogó las funciones de don JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO con código N° 050237, como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha y por treinta (30) días calendario, para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular;

Que con Oficio N° 690-D-FCE-2013, don JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO comunica que no se realizó la elección del Decano en la Facultad de Ciencias Económicas, por los motivos que en dicho documento expone;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor". En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria y el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, así como su gestión administrativa, económica y financiera;

Que con Proveído s/n -R-13 del Despacho Rectoral, teniendo en cuenta que no se ha efectuado la elección del Decano, autoriza prorrogar las funciones de don JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 07 de agosto del 2013, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas y dar continuidad administrativa a la facultad y para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular; y

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

RESUELVE:

- 1° Prorrogar a partir del 07 de agosto del 2013, las funciones de don JORGE GUILLERMO OSORIO VACCARO, con código N° 050237, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, para que independientemente de las sesiones ordinarias que establece el Estatuto de la Universidad, convoque a sesión extraordinaria del Consejo de la citada Facultad para la elección del Decano titular, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Córdova Asquerro, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

